

a las prescripciones de las Leyes y Decretos vigentes en la materia.

Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social en virtud del Punto 38 del Artículo 19 de la llamada Ley Orgánica de Ministerios Nº 2314/69, organizará y explotará exclusivamente el sistema de Lotería llamada Quiniela.

Art. 4º — Los recursos provenientes de la explotación del Casino Provincial, serán destinados en su totalidad para la atención de la salud pública.

Los que provengan del sistema de Lotería conocido con el nombre de Quiniela, tendrá el siguiente destino :

- a) Municipalidades Autónomas.
- b) Para el desarrollo de Comunidades Rurales.
- c) Turismo.
- d) Para la protección de la ancianidad y la minoridad.

Art. 5º — Los infractores de la presente Ley se harán pasibles a multas de \$ 10.000 hasta \$ 100.000.-, sin perjuicio de las penalidades que establecen las Leyes en vigencia.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo enviará el Proyecto de Ley Reglamentaria en un plazo no mayor de 30 días.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE CATAMARCA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*

Presidente

Cámara de Diputados Catamarca

*Antonio Onésimo Saadi*

Presidente Provisorio  
Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*

Secretario

Cámara de Diputados

*Aldo Raúl Raiden*

Subsec. C. Senadores  
A/C Secretaría

LEY Nº 2612

LEGISLATURA — CASINO Y QUINIELA  
— CREACION Y EXPLOTACION Y  
DCTO. Nº 2360 DE PROMULGACION

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia de Catamarca, Sancionan  
con Fuerza de*

L E Y :

Art. 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a crear y explotar el Casino Provincial de Catamarca y el sistema de Lotería, conocido con el nombre de Quiniela, que dependerán del mismo a través del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — La explotación del Casino Provincial, si el Poder Ejecutivo lo estimare conveniente, podrá hacerse mediante el régimen de concesión, la que será otorgada a través del sistema de Licitación Pública de acuerdo